



*Padilla, 17
28006 Madrid
Teléfono: 91 745 84 48
Fax: 91 431 64 60*

Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**” o “**Dinamia**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso por importe de 5,16 millones de euros. Este importe, unido a los 3 millones de euros que, con cargo a reservas, se acordó distribuir por la Junta General de Dinamia celebrada el pasado 29 de abril, determina que la cifra conjunta de dividendo a repartir queda fijada en 8,16 millones de euros (0,670637 euros por acción con derecho a percibirlo).

El importe de dicho dividendo a cuenta, de acuerdo con N más Uno IBG, S.A (“**N+1**”), se va a distribuir sobre la base de lo previsto en el apartado 8.1 (a) del Proyecto Común de Fusión de Dinamia y N+1 y de los correspondientes acuerdos de fusión aprobados por sus respectivas Juntas Generales el pasado 29 de abril y trae causa (i) de la venta por Tryo Communications Technologies, S.L., sociedad participada por Dinamia en un 24,75%, del 100% de su filial Teltronic, S.A.U. (operación que fue cerrada el pasado 26 de mayo, según se informó a través de la publicación de hecho relevante del día siguiente), y (ii) del acuerdo para la venta por Dinamia de su participación del 25% en la sociedad Estacionamientos y Servicios, S.A. (operación que fue acordada el día 19 de junio y cuyo cierre definitivo está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, según se informó a través de la publicación de hecho relevante del mismo día).

Se hace constar, asimismo, que la distribución de los referidos dividendos no afectará a la ecuación de canje de la fusión acordada por Dinamia y N+1.

De acuerdo con lo previsto en el aludido Proyecto Común de Fusión y en el acuerdo de fusión, el referido importe de dividendo (0,670637 euros por acción con derecho a percibirlo) se abonará a los accionistas de la Sociedad tras la ejecución del derecho de separación y con anterioridad a la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

La anterior distribución de dividendos se entiende sin perjuicio del reparto de 19,39 millones de euros que, como dividendo con cargo a reservas, se distribuirá a los accionistas de la Sociedad con posterioridad a la fecha de efectividad de la referida fusión, según se acordó por la Junta General de Dinamia celebrada el pasado 29 de abril.

En Madrid, a 22 de junio de 2015

Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo de Administración